

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de julio de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Gladys Jimenez Campo vs. Servicios Empresariales del Pacífico y Asociados SAS. Rad. 2022-00039.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1109

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita el impulso del proceso y revisado el expediente se advierte que aún no se surte la notificación de la parte pasiva, en tal sentido, considerando que el correo institucional no da constancia de entrega y que el demandante se encuentra debidamente facultado por la ley para realizar la notificación de la contraparte, el Juzgado

DISPONE

Requerir a la parte actora realice la notificación de la parte pasiva y allegue al proceso las constancias de envío y recibo del caso, para continuar el trámite.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f076f37b62257f08a9b74f609b0395ea9c022e0a1901b3f168bc24be789dba46**

Documento generado en 27/07/2022 08:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>